



Propuesta de resolución definitiva del Director General de Cultura relativa a la convocatoria de ayudas a la Música en Aragón para el año 2023

Por Orden ECD/255/2023, de 14 de marzo, (BOA nº 53 de 17 de marzo), se convocaron ayudas a la Música en Aragón para el año 2023, por una cuantía total de 300.000 €.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado decimoctavo de la orden de convocatoria, la instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General competente en materia de Cultura que, a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución. Dicha propuesta deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida en aplicación de los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes. La propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Formulada la propuesta de resolución definitiva, ésta se notificará a los interesados propuestos como beneficiarios mediante publicación en la página web del Gobierno de Aragón, <https://www.aragon.es/-/ayudas-a-la-musica>, para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta, comunique su aceptación expresa. En el caso de que ésta no se comunique, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud. La propuesta de resolución en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya notificado la resolución de la concesión.

Dentro del plazo de presentación se han recibido 33 solicitudes, de las que 30 cumplen los requisitos para ser beneficiarios indicados en el apartado quinto de la Orden de convocatoria y 3 no. Las 30 solicitudes han sido evaluadas por la Comisión de Valoración nombrada al efecto, por Resolución del Director General de Cultura del día 10 de mayo de 2023, de acuerdo con los criterios de valoración del apartado decimosexto de la Orden de convocatoria.

En la modalidad de **Distribución y Difusión**, se propone la cantidad que le corresponde por puntuación a:

Siamm Producciones, S.C.

Conlaboca Producciones

Cultura Atómica, S.L.

Tomás Miguel Gómez Perry



Tras el reparto del crédito disponible para los que han obtenido mayor puntuación, para *Víctor Domínguez Gracia* no se propone ninguna ayuda puesto que le correspondería el crédito restante de 400 euros, que no se le adjudica al ser la ayuda mínima de 1000 euros.

Para *Producciones Panoja, S.L.* se propone lo solicitado, aunque por puntuación le correspondería cantidad mayor.

En la modalidad de **Giras y actuaciones fuera de Aragón**, se propone la cantidad que le corresponde por puntuación a:

ADG Producciones, S.C.

Se propone la cantidad solicitada, aún siendo inferior a la que hubiera correspondido por puntuación a:

Daniel Zapico Braña

Sesquialtera, S.L. –Palacio Real-

Deep Delay Management, S.L., una vez propuestas las ayudas a los que obtienen mayor puntuación se le concede una ayuda de 10.422,82 porque que es el crédito restante en vez de los 10.950,00 euros que le hubiera correspondido por puntuación.

Francisco Gallego García se le da por desistido de su solicitud ya que en el plazo concedido para la subsanación no presentó la documentación que se le requería.

En la modalidad de **Producción**, se propone la cantidad solicitada, siendo inferior a lo que les hubiera correspondido por puntuación, a:

Daniel Sancet Cueto

Joaquin Baldellou Sahun

María Pilar Almalé Giménez

Se propone conceder a *Jorge Apodaca Aísa* 2.960,34 €, que corresponde al resto de crédito disponible tras el reparto de ayudas entre las empresas que han obtenido mayor puntuación, aunque le hubiera correspondido un importe superior.

En la modalidad de **Salas** se propone lo que les corresponde por puntuación a:

Sweet Caroline, S.L.

UTE Teatro del Temple, Sdad. Coop. Pam, Hosteleros, S.L., Teatro Che y Moche

Global Hostelería 2022, S.L.

Al resto lo solicitado, siendo inferior a lo que les hubiera correspondido por puntuación.

Por todo ello, de acuerdo con el contenido del expediente y de la valoración de la Comisión de Valoración, **PROPONGO:**



Primero.- Proponer la concesión de las ayudas relacionadas en el Anexo I por un importe total de 277.620,15 €, de acuerdo con la puntuación obtenida tras la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el apartado decimosexto de la Orden ECD/255/2023, de 14 de marzo, por la que se convocan ayudas la Música en Aragón para el año 2023.

Segundo.- Desestimar las solicitudes relacionadas en el Anexo II al no haber conseguido una puntuación suficiente que permita otorgar ayuda con el crédito existente en la modalidad correspondiente a la solicitud presentada.

Tercero.- Excluir las solicitudes relacionadas en el Anexo III por exceso de financiación.

Cuarto.- Notificar esta propuesta de resolución a los interesados, propuestos como beneficiarios, mediante su publicación en la página web del Gobierno de Aragón, <https://www.aragon.es/-/ayudas-a-la-musica>.

Quinto.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución en la citada web, para que los interesados propuestos como beneficiarios comuniquen a la Dirección General de Cultura su aceptación expresa, según modelo que se adjunta como Anexo IV. En el caso de que ésta no se comunique, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud. Tanto las personas físicas como jurídicas deberán presentar la aceptación obligatoriamente a través de registro electrónico, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden ECD/255/2023, de 14 de marzo, por la que se convocan ayudas a la música en Aragón para el año 2023.

A la fecha de la firma electrónica

El Director General de Cultura
VICTOR LUCEA AYALA



ANEXO I - Solicitudes concedidas

| Modalidad Giras y Actuaciones fuera de Aragón | | | | | |
|--|--|-------------|-------------|---------------------|--------------------|
| SOLICITANTE | PROYECTO | PRESUPUESTO | SOLICITADO | PUNTUACIÓN OBTENIDA | AYUDA PROPUESTA |
| ADG PRODUCCIONES, S.C. | Gira Plaka, Artistas del gremio | 19.735,49 € | 14.998,97 € | 86 | 12.900,00 € |
| DANIEL ZAPICO BRAÑA | La Nouvelle Musique | 22.093,61 € | 1.827,38 € | 82 | 1.827,38 € |
| SESQUIALTERA, S.L. | Concierto de Los Músicos de su Alteza en el Palacio Real de Madrid | 17.315,64 € | 4.850,00 € | 81 | 4.850,00 € |
| DEEP DELAY MANAGEMENT, S.L. | Festival Molan Los 90, 2022 | 59.686,48 € | 15.000,00 € | 73 | 10.422,62 € |
| Importe de Ayudas propuestas para Giras y Actuaciones fuera de Aragón | | | | | 30.000,00 € |

| Modalidad Distribución y Difusión | | | | | |
|--|---|--------------|-------------|---------------------|--------------------|
| SOLICITANTE | PROYECTO | PRESUPUESTO | SOLICITADO | PUNTUACIÓN OBTENIDA | AYUDA PROPUESTA |
| SIAMM PRODUCCIONES, S.C. | 38 Edición Festival Jazz de Zaragoza 2021 | 113.499,66 € | 12.000,00 € | 94 | 11.280,00 € |
| PRODUCCIONES PANOJA, S.L. | Festival Flamenco de Zaragoza 2022, 9º edición | 21.750,12 € | 3.800,00 € | 89 | 3.800,00 € |
| CONLABOCA PRODUCCIONES | IV Edición del Festival Internacional Bvocal A Cappella | 25.142,84 € | 12.000,00 € | 86 | 10.320,00 € |
| CULTURA ATOMICA, S.L. | Born! Music | 31.775,94 € | 15.869,72 € | 80 | 9.600,00 € |
| TOMAS MIGUEL GOMEZ PERRY | Actividades de Difusión musical 2022 | 45.000,00 € | 12.000,00 € | 80 | 9.600,00 € |
| JOSE LUIS SEGUR GARCIA | Festival Humor-musical Zaragoza 2022 | 10.998,50 € | 3.000,00 € | 78 | 3.000,00 € |
| Importe de Ayudas propuestas para Distribución y Difusión | | | | | 47.600,00 € |



| Modalidad Producción | | | | | |
|---|---|-------------|------------|---------------------|--------------------|
| SOLICITANTE | PROYECTO | PRESUPUESTO | SOLICITADO | PUNTUACIÓN OBTENIDA | AYUDA PROPUESTA |
| DANIEL SANCET CUETO | Grabación del videoclip "Las flores nunca llegarán" de Isabel Marco | 8.923,12 € | 4.250,00 € | 66 | 4.250,00 € |
| JOAQUIN BALDELLOU SAHUN | Grabación de 2 videoclips de Biella Nuei, Ordesa música y naturaleza | 2.760,00 € | 1.904,40 € | 66 | 1.904,40 € |
| MARIA PILAR ALMALÉ GIMÉNEZ | Grabación de disco y videoclip "Hixamía" de Almalé | 7.356,58 € | 5.885,26 € | 56 | 5.885,26 € |
| JORGE APODACA AÍSA | NODUM. Música y poesía española de los siglos XX y XXI. Primer disco de Saulus Ensemble | 7.742,00 € | 6.193,60 € | 50 | 2.960,34 € |
| Importe de Ayudas propuestas para Producción | | | | | 15.000,00 € |

| Modalidad Salas de gestión privada | | | | | |
|--|--|--------------|-------------|---------------------|-----------------|
| SOLICITANTE | PROYECTO | PRESUPUESTO | SOLICITADO | PUNTUACIÓN OBTENIDA | AYUDA PROPUESTA |
| SWEET CAROLINE, S.L. | Programación Rock and Blues 2022 | 130.000,00 € | 35.000,00 € | 94 | 32.900,00 € |
| UTE TEATRO DEL TEMPLE SDAD.COOP.PAM, HOSTELEROS, S.L. Y TEATRO CHE Y MOCHE | Programación musical Teatro de Las Esquinas 2022 | 129.118,92 € | 35.000,00 € | 92 | 32.200,00 € |
| HOSTELERÍA SERRARA, S.L. | Programación Sala Corleone | 36.706,00 € | 17.985,00 € | 91 | 17.985,00 € |
| LA CASA DEL LOCO, S.L. | Programación musical | 21.461,97 € | 17.169,58 € | 80 | 17.169,58 € |
| EL VEINTIUNO MÚSICA Y ESPECTÁCULOS INDEPENDIENTES, S.L. | Programación Sala El Veintiuno | 11.221,64 € | 6.678,87 € | 80 | 6.678,87 € |
| FARDACHO ROYO, S.L. | Conciertos Sala noviembre2021-noviembre 2022 | 28.067,37 € | 16.840,42 € | 78 | 16.840,42 € |



| | | | | | |
|---|--|-------------|-------------|----|---------------------|
| JOSE ANGEL COLLADOS DOMINGUEZ Y OTROS, S.L. | Conciertos La Ley Seca nov. 2021-nov. 2022 | 19.836,61 € | 13.897,52 € | 76 | 13.897,52 € |
| LA LATA DE BOMBILLAS, S.L. | Programación de La Lata de Bombillas | 22.303,03 € | 17.842,42 € | 72 | 17.842,42 € |
| MARIA CRUZ CEDRÚN SAEZ | Ayudas a la programación musical de La Sala Eden de Huesca en 2022 | 11.613,45 € | 5.760,00 € | 71 | 5.760,00 € |
| ESPACIO UNDERGROUND, S.L. | Programación musical La Campana Underground mayo-nov. 2022 | 4.546,34 € | 1.346,34 € | 66 | 1.346,34 € |
| GLOBAL HOSTELERÍA 2022, S.L. | Programación musical de La Sala López 2022 | 30.000,00 € | 24.000,00 € | 64 | 22.400,00 € |
| Importe de Ayudas propuestas para Salas de gestión privada | | | | | 185.020,15 € |



ANEXO II - Solicitudes desestimadas

Modalidad Giras y Actuaciones fuera de Aragón

| SOLICITANTE | PROYECTO | PRESUPUESTO | SOLICITADO | PUNTUACIÓN |
|--------------------|---|-------------|------------|------------|
| SESQUIALTERA, S.L. | Concierto de Los Músicos de su Alteza en Tenerife-Isla Baja | 8.385,81 € | 5.000,00 € | 69 |

Modalidad Distribución y Difusión

| SOLICITANTE | PROYECTO | PRESUPUESTO | SOLICITADO | PUNTUACIÓN |
|--|--|-------------|-------------|------------|
| VICTOR DOMINGUEZ GRACIA | SLAP! 2022 | 23.125,41 € | 11.908,14 € | 77 |
| MARIA NIEVES ARILLA RUIZ | Architecture of Friendship. Proyecto de difusión online | 4.000,00 € | 3.150,00 € | 62 |
| SOCIEDAD ARAGONESA DE DIFUSIÓN MUSICAL | Difusión de la música y grupos de Aragón, Aragón musical | 29.350,00 € | 8.746,00 € | 61 |

Modalidad Producción

| SOLICITANTE | PROYECTO | PRESUPUESTO | SOLICITADO | PUNTUACIÓN |
|--------------------------|------------------------|-------------|------------|------------|
| JEAN PIERRE ALAIN BAILLY | Gancho Drom "Lilliput" | 2.179,00 € | 1.525,00 € | 47 |



ANEXO III - Solicitudes excluidas

Modalidad Giras y Actuaciones fuera de Aragón

| SOLICITANTE | PROYECTO |
|----------------------------|-------------------|
| MARIA PILAR ALMALÉ GIMÉNEZ | Almalé |
| RAMÍREZ MERCADER, S.L. | Strenos Rock Band |



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

ANEXO IV - Aceptación

IMPRESO DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

| | |
|---------------------------------|--|
| Beneficiario | |
| Proyecto subvencionado | |
| Importe de la subvención | |

D/Dña.
 con domicilio en
 de la localidad de
 en representación de
 con domicilio social en
 CIF/NIF nº Correo electrónico
 Tfno.: Fax:

DECLARA

- 1.-Que el Director General de Cultura ha dictado propuesta de resolución de la convocatoria de ayudas a la Música en Aragón para el año 2023.
- 2.- Que, en la citada propuesta, se le otorga una subvención a _____ para el proyecto y por el importe arriba indicados.
- 3.-Que, de acuerdo con los requisitos y las obligaciones, establecidos en la Orden de convocatoria,

MANIFIESTA EXPRESAMENTE

Que acepta dicha propuesta de subvención, sujeta al cumplimiento de las condiciones requeridas, y que en ningún caso supone la creación de derecho alguno mientras no se haya notificado la resolución de la concesión.

En.....a.....de.....de 2023

Firmado: _____

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DIRECTOR GENERAL DE CULTURA
AV. RANILLAS 5 D, 2ª PLANTA, 50018 - ZARAGOZA**